

Integrantes del Ejército del Estado colombiano, hostigan y señalan arbitrariamente a dirigentes Campesinos

Colombia

Jueves 18 de marzo de 2010

Integrantes de la Asociación de Usuarios del Distrito de Riego del corregimiento de Toche (ASOTOCHE), de la Coordinación Campesina del Valle del Cauca (CCVC) y la Asociación de Trabajadores Campesinos del Valle del Cauca – ASTRACA (filial de FENSUAGRO-CUT), en el municipio de Palmira.

Urgente

A la comunidad nacional e internacional

LA RED DERECHOS HUMANOS DEL SUROCCIDENTE COLOMBIANO “Francisco Isaías Cifuentes”

Denuncia pública

De acuerdo a denuncias recibidas recientemente:

Militares del Estado Colombiano integrantes de la Brigada Móvil No. 20, en desarrollo de la Doctrina de la Acción Integral y la Política de Consolidación de la Seguridad Democrática continúan desplegando acciones sistemáticas de terror de Estado concretadas en hostigamientos y señalamientos contra líderes populares.

Esta clase de acciones busca el amedrentamiento de las organizaciones sociales y populares, son ejecutadas como política de Estado y a diario se desarrollan en Colombia, por lo tanto, responsabilizamos al Estado colombiano en cabeza del señor ÁLVARO URIBE VÉLEZ, al Gobernador del Departamento del Valle del Cauca, señor JUAN CARLOS ABADIA y a las fuerzas militares por las violaciones al Derecho Internacional de los Derechos Humanos (DIDH) y las infracciones al Derecho Internacional Humanitario (DIH) en el municipio de Palmira.

HECHOS.

Sur occidente de Colombia, en el Departamento del Valle del Cauca, municipio de Palmira

2 de Marzo de 2010

En el lugar denominado “Los Ceibos”, del corregimiento de Tablones, sobre la carretera que conduce del casco urbano a la zona rural del municipio de Palmira, cerca de las 4:30 de la tarde un grupo de militares adscritos a la Brigada Móvil 20 del Ejército de Colombia, que se encontraban realizaron un retén militar detuvieron el vehículo – tipo camión - de propiedad del señor

GUILLERMO VELASCO, el cual es utilizado para el transporte de alimentos producidos por campesinos de las zonas rurales de los municipios de Palmira y El Cerrito y que en el momento realizaba la ruta entre el casco urbano de Palmira y el corregimiento de Toche.

En el automotor viajaban el chofer del vehículo y los señores WILSON GUERRERO JIMENEZ y GUILLERMO VELASCO. El grupo de militares les solicitaron las cédulas de ciudadanía. Después de esto, un oficial que se encontraba en una camioneta Chevrolet Luv D-Max, al parecer de propiedad del Ejército Nacional, se dirigió al sitio donde estaban los campesinos y procedió a llamarlos por sus respectivos nombres.

El oficial se presentó como el Coronel HERRERA, comandante de la Brigada Móvil 20, y los acusó a los dos de ser colaboradores de la guerrilla, de llevarle remesa y sim-cards a la guerrilla de la zona y de andar siempre juntos. También que en el camión de propiedad de Guillermo Velasco se transportaban explosivos para la guerrilla. El Coronel, manifestó que los campesinos detenidos debían colaborar con el Ejército, proponiéndoles que “emborrachen a “el paisa” con una botella de whisky y lo entregaran al Ejército y que así se ganarían doscientos millones de pesos”.

Después de eso el oficial les ordenó que se fueran del lugar y procedieron a desmontar el retén.

Finalmente el grupo de campesinos continuaron el camino hacia Toche.

ANTE EL TEMOR EXPRESAMENTE FUNDADO DE LOS CIUDADANOS WILSON GUERRERO JIMENEZ y GUILLERMO VELASCO, Y BAJO EL MARCO DE LAS YA FRECUENTES EXTRALIMITACIONES EN EL EJERCICIO DE LA FUERZA POR PARTE DE MILITARES COLOMBIANOS EN EL SECTOR Y LOS LAMENTABLES PRECEDENTES DE ACCIONES SIMILARES.

DENUNCIAMOS PÚBLICAMENTE EL TERRORISMO DE ESTADO EN CONTRA DEL PUEBLO COLOMBIANO

Señalando que

WILSON GUERRERO JIMENEZ, identificado con la C.C. 2.608.524 de Palmira, es un trabajador campesino del corregimiento de Toche, actualmente es el Tesorero de la Asociación de Usuarios del Distrito de Riego del corregimiento de Toche, ASOTOCHE.

GUILLERMO VELASCO, identificado con la C.C. 16.266.668 de Palmira; es un trabajador campesino del corregimiento de Toche y actualmente es el presidente de la Asociación de Usuarios del Distrito de Riego del corregimiento de Toche, ASOTOCHE.

Y que ASOTOCHE, es parte de la Coordinación Campesina del Valle del Cauca (CCVC) y la Asociación de Trabajadores Campesinos del Valle del Cauca – ASTRACA (filial de FENSUAGRO-CUT).

RESPONSABILIZAMOS

Al Estado colombiano, y en particular al Mayor General JUSTO ELISEO PEÑA SÁNCHEZ (III División del Ejército de Colombia), al coronel ARTURO HERRERA (Brigada Móvil No. 20 del Ejército de

Colombia), por la acción y omisión en acciones irregulares de los integrantes de las unidades que dirigen. Y en especial por la vida e integridad física de los ciudadanos colombianos WILSON GUERRERO JIMENEZ y GUILLERMO VELASCO residentes en la zona de operaciones de las unidades que dirigen.

EXIGIMOS

Responsabilidad estatal frente a los derechos a la vida, la seguridad personal, la integridad física y psicológica, la intimidad personal, familiar y su hogar, a la honra y reputación, a la libre movilidad y a la propiedad de WILSON GUERRERO JIMENEZ y GUILLERMO VELASCO que se están viendo afectados por la acción arbitraria del Estado Colombiano.

A LA OFICINA DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS (OACNUDH)

- El cumplimiento de su mandato como veedores de que el estado colombiano cumpla con sus obligaciones constitucionales y de los Derechos Internacionales de los Derechos Humanos.

AL ESTADO COLOMBIANO

- El inmediato cumplimiento de las reiteradas recomendaciones que sobre el respeto y acatamiento del Derecho Internacional de los Derechos Humanos ha formulado la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, La comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA y demás organismos internacionales.
- Detener las medidas represivas y el amedrentamiento a las que están siendo sometidas las comunidades del Municipio de Palmira en el Departamento del Valle del Cauca por parte de las Fuerzas regulares del Estado Colombiano.
- Garantizar los derechos a la vida, la seguridad personal, la integridad física y psicológica, la intimidad personal, familiar y su hogar, a la honra y reputación, a la libre movilidad y a la propiedad de los ciudadanos colombianos WILSON GUERRERO JIMENEZ y GUILLERMO VELASCO y su núcleo familiar que se están viendo afectados por la acción ilegal y arbitraria de las Fuerzas regulares del Estado Colombiano.
- Desarrollar las acciones legales necesarias para determinar las responsabilidades colectivas e individuales por los hechos consagrados en esta denuncia Pública.

A LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA

- Garantizar los derechos a la vida, la seguridad personal, la integridad física y psicológica, la intimidad personal, familiar y su hogar, a la honra y reputación, a la libre movilidad y a la propiedad de los ciudadanos colombianos WILSON GUERRERO JIMENEZ y GUILLERMO VELASCO y su núcleo familiar que se están viendo afectados por la acción ilegal y arbitraria de las Fuerzas regulares del Estado Colombiano.

- Desarrollar las acciones legales necesarias para determinar las responsabilidades colectivas e individuales por los hechos consagrados en esta denuncia Pública.

A LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO • Cumplir con su papel institucional de velar por la garantía y el respeto a los derechos a la vida, la seguridad personal, la integridad física y psicológica, la intimidad personal, familiar y su hogar, a la honra y reputación, a la libre movilidad y a la propiedad de los ciudadanos colombianos WILSON GUERRERO JIMENEZ y GUILLERMO VELASCO y su núcleo familiar que se están viendo afectados por la acción ilegal y arbitraria de las Fuerzas regulares del Estado Colombiano. • Desarrollar las acciones legales necesarias para determinar las responsabilidades colectivas e individuales por los hechos consagrados en esta denuncia Pública.

SOLICITAMOS

A LA OFICINA DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS (OACNUDH) • En el marco del cumplimiento de su mandato, prestar toda su gestión para que las actuaciones del Estado Colombiano se apeguen a las Normas internas y externas que se ha comprometido a respetar y que se inicien las investigaciones a que haya lugar por el desconocimiento de las mismas.

INSTAMOS A LOS ORGANISMOS DE DERECHOS HUMANOS Y ORGANIZACIONES POPULARES A MANTENERSE ATENTOS Y ALERTA LA CRITICA SITUACION DE DERECHOS HUMANOS QUE ESTA AFRONTANDO EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

RED DE DERECHOS HUMANOS DEL SUROCCIDENTE COLOMBIANO “FRANCISCO ISAIAS CIFUENTES”
18 DE MARZO DE 2010

INSTITUCIONES A DONDE SE DEBEN DIRIGIR ALVARO URIBE VELEZ Presidente de la República
Carrera 8 No. 7 -26 Palacio de Nariño Bogotá Fax. 5662071 auribe@presidencia.gov.co

FRANCISCO SANTOS Vicepresidente de la República Carrera 8 No.7-57 Bogotá D.C.
fsantos@presidencia.gov.co

GABRIEL SILVA LUJAN Ministro de la Defensa Avenida El dorado con carrera 52 CAN Bogotá D.C.
siden@mindefensa.gov.co infprotocol@mindefensa.gov.co mdn@cable.net.co

FABIO VALENCIA COSIO Ministro del Interior y de Justicia Avenida El dorado con carrera 52 CAN
Bogotá D.C. Fax. 2221874 ministro@minjusticia.gov.co

GUILLERMO MENDOZA DIAGO Fiscal General de la Nación (E) Diagonal 22B No. 52-01 Bogotá D.C.
Fax. 570 20 00 contacto@fiscalia.gov.co denuncie@fiscalia.gov.co

WOLMAR ANTONIO PEREZ ORTIZ Defensor del Pueblo Calle 55 No. 10 – 32 Bogotá D.C. Fax. 640 04
91 defensoria@defensoria.org.co secretaria_privada@hotmail.com

ALEJANDRO ORDOÑEZ MALDONADO Procurador General de la Nación Cra. 5 No.15 – 80F Bogotá
D.C. anticorrupción@presidencia.gov.co reygon@procuraduría.gov.co

CARLOS FRANCO Programa Presidencial de Derechos Humanos y de Derecho Internacional Humanitario. Clle 7 N° 5 – 54 Bogotá D.C. Fax. 337 46 67 cefranco@presidencia.gov.co fibarra@presidencia.gov.co

NOTA: FAVOR REMITIR AL SIGUIENTE CORREO LOS OFICIOS, GESTIONES E INFORME DE LAS ACCIONES QUE ADELANTEN CON BASE EN ESTA INFORMACIÓN. redfcifuentes@gmail.com, redfcifuentes@yahoo.es

Fuente:

Comisión Intereclesial de Justicia y Paz. 2010. *Integrantes del Ejército del Estado colombiano, hostigan y señalan arbitrariamente a dirigentes Campesinos*. En línea, disponible en: <http://justiciapazcolombia.com/ntegrantes-del-Ejercito-del-Estado>. Consultado por PCS: 10 de junio de 2011.